y en su lug.r nonbraron al S.r Don Luis
Tomas Natarelo y Salazar Reg.or Por
tha
500 com.o del dicho braçal el qual que pre
sente estaua se le hizo notorio este
nonbram.to el qual lo aceptó doy fe

Sacado
La ciud.d acordo que se quite el agua de los bra
çales de esta ciud.d acauada la monda que se a
de hacer en el braçal de tercia y para ello
se libra a los S.s caualleros com.os las cantida
des sig.tes

Cacalla
200 rs
al braçal de cacalla y a los caualleros
com.os del se libran duçientos rs

Campo
200 rs
al braçal de el campo y a los cauaualleros
com.os se libran duçientos rs

maizena
300 rs
al braçal de marchena que se a de mondar
en primer lugar acauado el braçal de
tercia se libran trecientos rs todas
las quales dichas cantidades las pague
el Recetor de comunas a los caualleros
com.os de dichos braçales que uo neto a
acerdo y su Recivo se le pasaran en q.ta de
las que diere de su cargo

En este ayuntam.to el S.r Don Diego
pinero Perez de leon Reg.or dio quenta
de como en birtud de su comision juntam.te
con el S.r Don Juan Rm.on su compañero